



Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Auto de su obediencia, se entere esta Ciudad: Y ha-
viendola oido, tratado, y conferido, Acordo, se guarde y
cumpla, segun y como en la misma R^a cedula se con-
tiene y manda; Dela qual se coloque un exemplar en
Libro corriente de factas R^a S.

Cuenta g^{al} de Prop^{os}
de 1796^b

Viose Relacion de la citacion mandada hacer a
este Cavildo por cedula ante diem y expresion en efec-
to de orden del d^{no} Alcalde mayor, y Corregidor In-
terino, para verla cuenta g^{al} de Propios, y Arbit^{os}
respectiva al año proximo pasado formada de su Ma-
yordomo Depositario que fue D^{no} Francisco Xavier Al-
varez y Belmonte, Dela qual, y dello informado en su
razon por la Contaduria Titular de este Ayuntam^{to};
se entere la Ciudad: Y ha viendola oido: Acordo, para
dicha cuenta con los recados de justificacion que le acompa-
nan al Sr ^{D^{no}} Tomas Perinian Procurador Sindico Ge-
neral para q^e la reconozca, e informe en su vista
quanto resulte, y estime conveniente: Y se acuerda se
traiga, para resolver el Ayuntamiento lo mas con-
respondiente, sobre su aprovacion: a cuyo fin se cite
generalmente segun se acostumbra.

Memorial de D^{no}
Perez Perez Vidal

Viose Memorial de D^{no} Perez Vidal Procurador
del Heredamiento de Alhaja, relativo a lo enarrada q^e
se halla su toma en la Cntrada, o Doquera de q^e se